

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 398/1998, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Berta Rodríguez Robledo, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Carlos Scholz Cabello y doña María Gutiérrez Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca embargada a lo demandados don Carlos Scholz Cabello y doña María Gutiérrez Castillo:

Finca número. Piso bajo derecha, sito en la planta baja del edificio denominado casa número 4, de la calle Fray Luis de León, del bloque XII, en esta ciudad de Málaga. Tiene su entrada por el portal, entrando a su derecha. Ocupa una superficie total construida de 78 metros 25 decímetros cuadrados y de 32 metros cuadrados de patio. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, aseo, retrete y patio.

Linda: Por su frente, con porche de entrada, portal y escalera; por la derecha, entrando, con calle Fray Luis de León y portal; por la izquierda, con patio del piso bajo izquierda, y por su fondo, con casa número 2 de calle Fray Luis de León.

Finca registral número 28.227, inscrita al folio 29, libro 469, tomo 1.332 en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.910.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de abril de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—58.831.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1998, a instancias de la Procuradora señora Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Aranda Cuenca y doña Laurinda María Pais Fortuna, en los que ha recaído proveído de este fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas, que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1999, a las diez diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.099.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 8 de febrero de 1999, a las diez diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 8 de marzo de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia, sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000 18034598 el 50 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso del banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso del banco, de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo jusfique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo

día, a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 49. Urbana: Vivienda de protección oficial, correspondiente al expediente MA-CD/71 del grupo de viviendas al sitio denominado Huerta de Palma, en Málaga, sita en bloque A-23, casa número 4 de la calle Deva, planta trece, puerta A. Propiedad de los deudores don Juan Aranda Cuenca y doña Laurinda María Pais Fortuna Justo, con carácter ganancial.

Inscrita al tomo 2.059, libro 275, folio 127, finca registral número 1.520-A, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 30 de octubre de 1998.—La Secretaria, Rosario Medina García.—58.950.

MANRESA

Edicto

Doña María Ángels Salse Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 266/1997, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Vilalta Flotats, contra «Inmobiliaria Fontanet Picasso Ferrer, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala, para que tenga lugar la primera subasta, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, en caso de que ésta quede desierta se señala para la celebración de la segunda, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualesquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior, en segunda subasta al 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 07760000/18/más número y año del procedimiento, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de